

**PLAN DE IGUALDAD  
Y CONVIVENCIA  
C.E.I.P. VIRGEN DEL  
ROSARIO  
(POZO CAÑADA)**



## ÍNDICE

- A. Datos identificativos del centro.**
- B. Introducción.**
- C. Breve referente normativo.**
- D. Responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.**
- E. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.**
- F. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.**
  - **Objetivos Generales.**
  - **Objetivos Específicos.**
- G. Actuaciones, Temporalización, Responsables.**
- H. Seguimiento y Evaluación.**
- I. Anexos.**

## **A.DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO**

- **Nombre del centro:** CEIP VIRGEN DEL ROSARIO
- **Domicilio del centro:** Avenida Juan Pablo II, 48. 02510, Pozo Cañada (Albacete)
- **Código de centro:** 02000982.
- **Correo electrónico del centro:** 02000982.cp@edu.jccm.es
- **Teléfono del centro:** 967250200
- **Nombre y apellidos del director del centro:** Sergio Antonio Sanchez Conejero
- **Nombre y Apellidos de la persona Responsable de Igualdad y convivencia:** M<sup>a</sup> Valentina López Córcoles, colaboración Isabel María Nova Ruiz (orientadoras).

## **B.INTRODUCCIÓN**

### **B.1) ¿QUÉ ES EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA?**

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

### **B.2) CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

- a) Es un documento programático, que queda incluido en el Proyecto Educativo del centro.
- b) Debe ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades del contexto y del centro.
- c) Debe ser un documento accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
- d) Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en los centros educativos.

e) Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.

f) Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.

g) Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

### **B.3) PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**

El Plan de Igualdad y Convivencia debe incluir los siguientes principios.

- **Transversalidad.** La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.
- **Corresponsabilidad.** Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.
- **Interseccionalidad.** Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interactúan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades.
- **Análisis del contexto y detección.** Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.
- **Prevención y sensibilización.** Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.
- **Inclusión y visibilidad.** Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

## **C. BREVE REFERENTE NORMATIVO**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

## **D. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

Este Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género ha sido elaborado por el Claustro en coordinación con el equipo directivo, la orientadora, como la persona Responsable Igualdad y convivencia y, posteriormente, aprobado por el Consejo Escolar del centro.

En la elaboración del Plan de Igualdad se ha partido tanto de la realidad de nuestro centro y su contexto, recogida en el PEC y en la Propuesta Curricular, como de las orientaciones incluidas en el Anexo I y II de las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de Castilla-La Mancha relativas al diseño y desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en centros educativos no universitarios de titularidad pública.

Desde la dirección del centro educativo se determina quién o quiénes van a ser responsables en los diferentes aspectos relacionados con la coordinación del PIC.

Comisión de igualdad y convivencia, se determinará en consejo escolar cada curso escolar.

Coordinadora del plan de igualdad y convivencia : M<sup>a</sup> Valentina López Córcoles junto Isabel María Nova Ruiz.

El Equipo Directivo del centro educativo promoverá y garantizará la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración del PIC. De acuerdo con las directrices emanadas de la CCP, el Consejo Escolar, atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro, la asociación de padres y madres de alumnado, la junta de delegados y delegadas del alumnado y las asociaciones del alumnado.

El siguiente se llevara a cabo a través de la persona responsable del plan así como el equipo directivo.

Las personas que participan en el Plan de Igualdad y convivencia son todos los miembros que pertenecen a la Comunidad Educativa, es decir, padres, alumnos y profesorado del Centro. Además, tenemos la colaboración de diferentes Organismos y Asociaciones siempre que la necesitemos.

## **E. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

En torno a la cuestión de la convivencia en el Centro no se detectan actualmente síntomas que justifiquen en la institución una situación de alarma que vaya más allá de lo que debe constituir una preocupación de carácter preventivo.

El CEIP “Virgen del Rosario” es un centro sin graves problemas de convivencia ni de acoso escolar, por lo que no cuenta con datos significativos de casos en los que haya sido necesaria una intervención más allá de la de mediación y/o imposición de medidas correctivas leves, siendo aislados los casos en los que ha sido necesario la aplicación del Decreto de convivencia de Castilla la Mancha.

El alumnado de Educación Infantil no suele precisar de más intervenciones que las que puntualmente lleva a cabo cada Tutora cuando se producen conductas que rompen el ritmo del aula.

En lo que se refiere al alumnado de Educación Primaria se observa una situación similar, aunque, se detectan algunas actitudes y conductas que aconsejan vigilancia en prevención de que pudieran llegar a convertirse en un problema en los recreos. Se solucionan si interviene el profesor de guardia o entre los propios compañeros.

Respecto a las familias, consideran que se cumplen las NCOF del centro por parte de los alumnos y las propias familias y que el clima generado en el centro favorece el aprendizaje. Sí que reclaman más información cuando se producen conductas perjudiciales de sus hijos/as.

El profesorado manifiesta su satisfacción con el estado de convivencia en el centro.

El centro dispone de un horario de atención a familias para entrevistas personales, y este curso escolar se ha podido retomar de forma presencial, lo cual era un reclamo por parte del sector de las familias.

El centro colabora con otras instituciones que complementan la labor docente del mismo como es el Ayuntamiento, Policía local, Biblioteca, AMPA, Para el diagnóstico de la situación del centro de la que partimos para la creación de este Plan, se han recogido la opinión de los tres sectores más significativos de la comunidad educativa: padres, alumnos y profesores. Analizando documentos como la memoria del curso anterior, actas de la comisión de convivencia, actas de consejo escolar y valoración de la CCP.

## **F.OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

A continuación se enumeran los objetivos generales del Plan de igualdad y Convivencia que definen la finalidad del mismo y una serie de objetivos específicos que los concretan.

- **OBJETIVOS GENERALES.**

- 1.- Integrar acciones y actividades que permitan dar visibilidad al compromiso del centro con los valores de igualdad y coeducación.
- 2.- Educar en la igualdad entre hombres y mujeres, integrando los principios coeducativos en todas las áreas del currículo y actividades del centro.
- 3.- Promover entre los docentes una formación específica en igualdad y coeducación.
- 4.- Fomentar la implicación de la comunidad educativa y otras instituciones en la integración transversal de la perspectiva de género y que faciliten la convivencia de la comunidad educativa.
- 5.- Informar y difundir a toda la comunidad educativa de las actividades que se desarrollan en nuestro centro.

• **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

**OBJETIVO GENERAL: ASPECTO ORGANIZATIVO**

1. Integrar acciones y actividades que permitan dar visibilidad al compromiso del centro con los valores de igualdad y coeducación.

<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</b>	<b>INDICADOR DE LOGRO</b>
1.1. Designar el o la Responsable del igualdad y convivencia del centro	Esta designada/a responsable de igualdad y convivencia del centro
1.2. Utilizar un lenguaje inclusivo en los documentos institucionales, programaciones, cartelera,...	Supone una mejora en la perspectiva de género e igualdad del centro
1.3. Trabajar de forma coordinada con las asociaciones que colaboran con el centro en la organización de talleres y charlas en relación con esta temática	Concreción de actividades.

**OBJETIVO GENERAL: ASPECTO CURRICULAR**

2. Educar en la igualdad entre hombres y mujeres, integrando los principios coeducativos en todas las áreas del currículo y actividades del centro.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	<b>INDICADOR DE LOGRO</b>
2.1. Integrar objetivos de igualdad en todas las áreas, materias y niveles y en el desarrollo de las competencias básicas.	Incorpora la perspectiva de género y diversidad Actuaciones realizadas para promover la inclusión de la igualdad de género y la visibilización de las aportaciones de las mujeres en los materiales curriculares.
2.2. Celebrar efemérides vinculadas a la igualdad cuyo objetivo es sensibilizar a la comunidad educativa, dar a conocer la situación de la mujer o la diversidad sexual	Visibiliza la igualdad Sensibiliza a la comunidad educativa
2.3. Seguir incentivado la práctica de deporte en igualdad en el centro.	Observación Actividades propuestas
2.4. Incrementar los recursos disponibles sobre la temática.	Adquisición de materiales sobre igualdad de género para la biblioteca y los ciclos.



2.5. Sensibilizar al alumnado sobre la necesidad de un reparto diferente de las responsabilidades familiares y la utilidad social y personal del trabajo doméstico. No sólo desde la perspectiva de género, sino también como actividad que fomenta la autonomía y sentido de la responsabilidad en el hogar.	Realización de actividades en tutoría, charlas, trabajos, etc. Las actividades han supuesto un aprendizaje significativo sobre la perspectiva de género y diversidad
2.6. Utilizar un lenguaje no sexista, haciendo un seguimiento especial de las comunicaciones y documentos escritos.	Revisión de documentos de centro, libros de texto y lenguaje utilizado en las aulas.

### OBJETIVO GENERAL (FORMACIÓN DOCENTE)

3. Promover entre los docentes una formación específica en igualdad y coeducación.

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
3.1. Informar sobre las convocatorias de cursos, talleres, seminarios... que se propongan desde las instituciones que trabajan la igualdad de género y fomentar la participación en ellas.	Envío al Claustro por email de la oferta sobre coeducación.
3.2. Incluir contenidos de igualdad y convivencia en los planes de formación del centro	La perspectiva de igualdad está incluida en la formación del centro

### OBJETIVO GENERAL (ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN)

4. Fomentar la implicación de la comunidad educativa y otras instituciones en la Integración transversal de la perspectiva de género y que faciliten la convivencia de la comunidad educativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
4.1. Informar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre las convocatorias y actividades que se propongan desde las instituciones que trabajan la igualdad de género y fomentar la participación en ellas.	Grado de participación, implicación en el desarrollo de actividades de la comunidad escolar. Grado de satisfacción.
4.2. Implicar a toda la comunidad educativa en el desarrollo de este plan.	Promueve la incorporación de la comunidad educativa en el desarrollo de la igualdad y convivencia,

## OBJETIVO GENERAL (DIFUSIÓN)

5. Informar y difundir a toda la comunidad educativa de las actividades que se desarrollan en nuestro centro.

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
5.1. Difundir entre las familias el Plan de igualdad y convivencia del centro	Elaboración de notas informativas Mensajes por la plataforma educamosCLM Invitación y participación en actividades
5.2. Elaborar y realizar diferentes acciones para llevar a cabo la difusión de las actividades realizadas.	Elaboración de un panel informativo sobre Igualdad de género y prevención de violencia. Exposiciones en los pasillos del colegio
5.3. Difundir las diferentes actividades y dinámicas a través de nuestras redes sociales (educamosCLM, web del colegio)	Publicaciones

## G.ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.

En este punto vamos a concretar las actividades y actuaciones que se llevarán a cabo en el Centro para desarrollar el Plan de Igualdad y convivencia.

ASPECTO ORGANIZATIVO	
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Elegir a la persona responsable del Plan de Igualdad de convivencia del centro	Primer claustro
Formar la comisión de convivencia del centro escolar	Primer consejo escolar
Organizar espacios en el centro para difundir y garantizar la igualdad e inclusión: Ejemplo: Rincón Violeta, rincón de la igualdad,...	A lo largo de todo el curso.
Elaborar los diferentes documentos programáticos del centro bajo la perspectiva de género y un lenguaje coeducativo e inclusivo.	Primer trimestre.
Revisar y modificar aquellos carteles, circulares informativas,... utilizando un lenguaje inclusivo	Primer trimestre
Crear espacios donde exponer los trabajos realizados u otras experiencias.	A lo largo del curso

**PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO**

Equipo directivo, CCP, Responsable de Igualdad y convivencia y EOA.

**RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS**

Folios, tóner, rotuladores, cartulinas, pinturas,...

Claustro profesores

**ASPECTO CURRICULAR**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Celebración, a nivel de centro, de efemérides relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia y de toda forma de discriminación por cuestión de sexo/género. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 25 de noviembre: día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer</li> <li>• 11 de febrero: día internacional de la mujer y la niña en la ciencia</li> <li>• 8 de marzo: día internacional de la mujer</li> <li>• Otras</li> </ul>	Semanas anteriores y posteriores de los días señalados.
Visionado de películas/cortos/documentales sobre la violencia de género/ igualdad de género y posterior análisis y debate.	A lo largo de todo el curso.
Entrega de materiales, recursos, videos, cortos para trabajar la resolución pacífica de conflictos.	A lo largo del curso.
Celebración del carnaval: Rompiendo estereotipos de género.	Durante el carnaval.
Charlas del Centro de la Mujer de San Pedro para Ed. Infantil y 5º Primaria.	A lo largo del curso
Charlas del Plan Director de la Guardia civil sobre temática de igualdad y convivencia.	A lo largo del curso
Actividad sobre “la mujer como directora de la escuela de música de Pozo Cañada”.	A lo largo del curso
Actividades y / o charlas en el aula de Ed. Infantil sobre el trabajo de algunas madres.	A lo largo de todo el curso.
Actividades de animación a la lectura sobre igualdad y convivencia (valores).Ej: cuentos igualdad	A lo largo del curso
Organización de torneos deportivos y recreativos (deportes alternativos, ver anexo) en las diferentes zonas de recreo.	A lo largo de todo el curso.

Analizar los materiales curriculares, libros, material de aula para eliminar estereotipos sexistas o discriminatorios.	A lo largo de todo el curso.
--	------------------------------

<b>PERSONA RESPONSABLE</b> Equipo directivo, CCP, Responsable de Igualdad y convivencia y EOA.
---

<b>RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS</b> Materiales, libros, audios, documentales, videos, recursos sobre igualdad, materiales para el recreo, folios, cartulinas, pinturas, material deportivo, disfraces,... El claustro Alumnado AMPA Instituciones implicadas
--

ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE	
------------------------------	--

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
Facilitar información sobre cursos, talleres, etc... para que todos los docentes estén informados.	A lo largo del curso.
Intercambio de experiencias entre el profesorado del centro escolar así como con otros centros e instituciones	A lo largo de todo el curso.
Trasladar toda la información sobre igualdad y coeducación, organización de actividades, convocatorias... a todo el Claustro a través de los correos oficiales de los docentes.	Durante todo el curso.

<b>PERSONA RESPONSABLE</b> Equipo Directivo. Responsable de formación del centro. Responsable de igualdad y convivencia
--

<b>RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS</b> Ordenador y proyector El Claustro de profesores.
---

**ASPECTO SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Presentar el Plan de igualdad a la comunidad educativa	Primer trimestre
Organizar junto con el ayuntamiento de Pozo Cañada, AMPA, CENTRO DE LA MUJER,... la realización de talleres relacionados con la temática de coeducación y violencia de género, destinadas a familias.	A lo largo del curso.
<b>PERSONA RESPONSABLE</b> Equipo Directivo. EOA Responsable de igualdad y convivencia Comisión de convivencia	
<b>RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS</b> Comunidad educativa (Centro de la mujer, Ayuntamiento, etc.)	

**ASPECTO DE DIFUSIÓN**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TEMPORALIZACIÓN</b>
Creación de espacio en el centro (Rincón de la igualdad) donde exponer trabajos realizados, información, carteles,...	A lo largo del curso.
Publicaciones a través del AMPA sobre actividades realizadas en el centro escolar relacionadas con la igualdad y coeducación	A lo largo del curso.
Publicaciones de nuestras actividades a través de nuestras redes sociales (educamosCLM, página web...)	A lo largo del curso.
<b>PERSONA RESPONSABLE</b> Equipo Directivo. Claustro Responsable de igualdad y convivencia Comisión de convivencia	
<b>RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS</b> Paneles, cartulinas, pinturas, folios,.. Web del centro Claustro Alumnado Familias	

## **H.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

La evaluación y seguimiento del presente plan se llevará a cabo de forma continua, ya que así nos permitirá ver si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas.

Se valorará el grado de implicación de cada uno de los miembros que componen nuestra comunidad educativa.

Aun así, una vez aprobado el Plan de Igualdad y Convivencia, el claustro se reunirá en dos ocasiones para hacer balance y evaluar el diseño, el desarrollo y la finalización del proceso.

La primera valoración tendrá lugar en el claustro de enero, donde se abordarán los siguientes puntos:

- El desarrollo e implementación hasta la fecha.
- Detección, selección y propuesta de actividades hasta el momento realizadas.
- Valoración general por parte del claustro.

La segunda y última valoración se celebrará en Claustro durante el mes de junio, donde se abordará la elaboración de la memoria final del Plan de Igualdad y Convivencia atendiendo a:

- Actividades realizadas
- Impacto de las actuaciones realizadas
- Acciones de difusión desarrolladas
- Propuestas de mejora

Para llevar a cabo la evaluación del plan, se utilizará la observación sistemática y directa, registro de las actividades, reuniones con CCP y claustro.

La memoria final Plan de Igualdad y Convivencia será aprobada en Claustro y posteriormente en Consejo Escolar

# I.ANEXOS

## MATERIALES ÚTILES

- Materiales para la resolución pacífica de conflictos, accesibles desde <https://www.educa.jccm.es/es/sistema-educativo/estrategia-exito-educativocastilla-mancha/convivencia/construir-convivencia/fichas-documentosconstruir-convivencia/resolucion-pacifica-conflictos>
- Materiales y enlaces recopilados por la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa sobre convivencia escolar, accesibles desde este enlace <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/sgctie/convivencia-escolar/enaccion.html>
- Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia. En su página web ofrecen múltiples recursos, como normativa, enlaces de interés y publicaciones, accesible desde este enlace <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm>
- Material Somos Diversidad, editado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y Ministerio de Igualdad, accesible desde este enlace [https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dglgtbi/Documents/SomosDiversidad\\_DIGITAL\\_0707.pdf](https://www.igualdad.gob.es/ministerio/dglgtbi/Documents/SomosDiversidad_DIGITAL_0707.pdf)

## EFEMÉRIDES

FECHA	EFEMÉRIDES	PROPUESTAS DE CONTENIDO
21 DE SEPTIEMBRE	Día Internacional de la Paz	- Resolución pacífica de conflictos.
23 DE SEPTIEMBRE	Día Internacional contra la Explotación Sexual, la Trata y el Tráfico de Mujeres y Menores con fines de Explotación Sexual.	- Explotación Sexual. - Trata de mujeres.
28 DE SEPTIEMBRE	Día Internacional de Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres.	- Derechos de las mujeres. - Salud de las mujeres.
11 DE OCTUBRE	Día Internacional de la Niña.	- Derechos de las niñas.
15 DE OCTUBRE	Día Mundial de la Mujer Rural.	- Visibilidad de las mujeres. - Mundo Rural.
16 DE NOVIEMBRE	Día Mundial de la Tolerancia.	- Tolerancia. - Respeto. - Empatía.
19 DE NOVIEMBRE	Día Internacional del Hombre	- Corresponsabilidad - Nuevas masculinidades - Salud masculina (movember).
25 DE NOVIEMBRE	Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género.	- Violencia de Género. - Maltrato/Buen trato.
30 DE ENERO	Día Mundial de la No Violencia y la Paz.	- Resolución de conflictos. - Guerras. - Paz.
6 DE FEBRERO	Día Internacional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina.	- Salud de las Mujeres. - Culturas del mundo. - Derechos de las Mujeres.
11 DE FEBRERO	Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.	- Visibilidad de las mujeres. - Mujeres STEAM. - Impulso de incorporar a las mujeres en la ciencia.
22 DE FEBRERO	Día Europeo por la igualdad salarial de mujeres y hombres.	- Brecha salarial. - Derechos



## **NUESTRA CARTA DE CONVIVENCIA.**

Tiene como objetivo crear un clima de confianza y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa: profesores, padres y alumnos, donde cada uno cumpla con sus responsabilidades del día a día y donde todos persigamos el mismo fin:

### **“EDUCAR EN LA IGUALDAD, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO MUTUO”.**

Alumnos, padres y profesores estamos de acuerdo en que:

- La educación debe ser algo compartido entre profesores y familias:
  - Las familias apoyarán el trabajo de los profesores y su esfuerzo por transmitir conocimientos, valores y tratar de motivar y guiar a los alumnos en su educación, sacando lo mejor de cada uno.
  - Los profesores ejercerán de modelos para los niños, sin olvidar que la familia es el pilar básico de la educación de los hijos, donde se aprenden los primeros comportamientos y valores, y sin cuya implicación no es posible el aprendizaje de los hijos.
  - Se defenderán los derechos de los alumnos pero también ellos cumplirán con sus obligaciones de respetar las normas de aula y centro, y esforzarse en el trabajo diario,
- Todos tenemos derecho a participar en la vida del centro:
  - Participar significa compartir momentos. El esfuerzo de padres y profesores debe ser el de proponer actividades de encuentro para intercambiar opiniones, para participar y colaborar todos juntos en las actividades de Días Especiales como por ejemplo el Día del Libro, (haciendo cuentacuentos), ayudando a organizar el material de los mercadillos..., para disfrutar del aprendizaje con los alumnos, y para solucionar problemas desde la construcción, no desde la destrucción.
- Cuando se den conflictos en las aulas o en el centro, ya sea entre alumnos o entre cualquier miembro de la comunidad educativa:
  - El diálogo será el principal camino para buscar soluciones y hacer cumplir las Normas de Convivencia del Centro, entre todos/as.
  - El compromiso de todos es hacer de nuestros alumnos e hijos personas que sepan valerse por sí mismas cada día, que sepan convivir con los demás y que puedan formarse un futuro académico y profesional.

**17, CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS DEL CENTRO. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: regularización de la convivencia**

**NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

**DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO (DECRETO DE AUTORIDAD)**

El Profesorado del C.E.I.P. VIRGEN DEL ROSARIO tiene **derecho a:**

A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal por compañeros, alumnado, familias y personal no docente del colegio.

A ejercer su actividad académica en unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene.

A pertenecer al Claustro con voz y voto.

Participar en los diversos órganos de gestión y de coordinación del centro.

Desempeñar cargos en los órganos de gobierno, de participación en el control y gestión y en los de coordinación.

Que se le garantice el derecho de reunión, siempre que no perturbe el desarrollo normal de las actividades escolares, y en su caso, de acuerdo con lo que dispone la legislación y previa comunicación a la Dirección.

Impartir las enseñanzas con las técnicas que considere más adecuadas, manteniéndose actualizados pedagógicamente.

Desarrollar sus clases en un clima de orden y respeto a las normas de convivencia sin ser interrumpidos durante el desarrollo de las mismas.

Utilizar todos los recursos materiales e instalaciones de los que disponga el colegio para los fines educativos, con arreglo a las normas establecidas para su uso.

Que se respete su horario de atención a las familias de acuerdo con la Programación General Anual.

A recibir de las familias y de la Secretaría del centro la información relevante que pueda incidir en el proceso de aprendizaje de sus alumnos.

Ser informado de los acuerdos adoptados en las sesiones del Consejo Escolar, Comisión de Coordinación Pedagógica y de cuanta información pedagógica y profesional se reciba en el centro, así como a debatir previamente a un Consejo, los puntos a tratar para que sus representantes lleven sus propuestas.

A disponer de todos los documentos del centro: Proyecto Educativo, Plan de Orientación, Evaluación Interna, Plan de Acción Tutorial, etc.

Formular propuestas para su inclusión en el orden del día de los órganos de participación y de coordinación, así como iniciativas para el buen funcionamiento del centro.

A participar en la elaboración de los documentos del centro y a que se respeten sus propuestas en la PGA y Programación de Aula.

Ejercer ante las personas u organismos competentes el derecho de sugerencia petición o queja ante asuntos académicos o administrativos.

A conocer todas las normas de funcionamiento del centro.

A recibir asistencia jurídica en caso de ser denunciados en temas relacionadas con la vida del centro.

A actualizarse y perfeccionarse en su profesión.

A participar en charlas o reuniones con expertos para tratar temas educativos relacionados con la problemática del centro y su alumnado.

Que le respeten sus creencias y opiniones, así como su intimidad.

Todo aquello que le reconoce la legislación vigente.

El Profesorado del C.E.I.P. “Virgen del Rosario” tienen el **deber de:**

Formar parte del Claustro y asistir a las reuniones puntualmente.

Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa, tratando con corrección y respeto a todos sus integrantes.

Respetar los horarios así como la asistencia puntual, tanto a las actividades lectivas como no lectivas.

Cumplir los acuerdos de todos los órganos (Consejo, Claustro, Equipos de ciclo, CCP, etc.) así como lo dispuesto en todos los documentos del centro (PGA, P.E., Normas de Convivencia, etc.)

Mantener la confidencialidad de la información académica.

Elaborar sus programaciones, informes de evaluación, etc.

Cumplir con las normas de funcionamiento generales: recreos, vigilancias, sustituciones, etc.

Comunicar a las familias del alumnado de su responsabilidad toda incidencia ocurrida, enfermedades, caídas, etc., así como a entrevistarse con las familias en los horarios establecidos, y excepcionalmente en otros momentos, cuando estas lo soliciten.

Atender las peticiones de las familias siempre y cuando estas se hayan solicitado en el horario establecido para tutorías, o en su defecto cuando el profesor/a estime oportuno.

Participar en la elaboración de los documentos de centro en el grado que le corresponda y/o asigne.

Respetar el trabajo de los demás maestros/as.

Solicitar los permisos reglamentados con antelación para facilitar la organización de las sustituciones.

Justificar las faltas de asistencia mediante los impresos oficiales.

Ante una falta de asistencia prevista facilitar la programación de actividades al Jefe de Estudios para que pueda orientar al profesor/a sustituto/a.

Vigilar los recreos de acuerdo a los turnos establecidos, siendo responsables del alumnado durante ese tiempo.

Cumplir las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro.

Trabajar coordinadamente con el resto del profesorado.

Controlar diariamente la asistencia y la puntualidad de su grupo clase y notificar a los padres y al Jefe de Estudios las faltas no justificadas.

A este respecto, cada tutor/a llevará un registro diario de la asistencia del alumnado que será reflejado mensualmente en Delphos. Dicha asistencia a clase debe ser de obligado cumplimiento tanto para los padres como para el profesorado. Se considera falta de asistencia la ausencia del Centro en período lectivo. Será justificada si se produce por motivos médicos, legales o familiares, siempre que se acompañe de documento oficial en el plazo de una semana o, en su defecto, de justificante firmado por el padre, madre o tutor.

Por el contrario, será injustificada si no se acompaña de documento alguno en el plazo estimado y que puedan ser susceptibles de absentismo encubierto. Estas faltas de asistencia serán comunicadas a las familias al final de cada trimestre mediante nota informativa que deberá ser firmada y devuelta por estas al tutor/a.

Devolver el material de uso común del centro en las mismas condiciones que había sido prestado.

Promover y participar en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por el profesorado e incluidas en la Programación General Anual.

Contribuir a que las actividades del colegio se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores propios de la sociedad democrática.

Ejercer la tutoría de los alumnos cuando le corresponda dirigiendo su aprendizaje, transmitiéndoles valores y ayudándolos, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades.

Colaborar con los servicios especializados en el proceso de orientación educativa, académica y profesional del alumnado.

Coordinar las actividades docentes que les sean encomendadas.

## **DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO**

Según se refleja en el R.D. 732/1995, el deber más importante de los alumnos es aprovechar adecuadamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase son las principales consecuencias de este derecho.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando. Todos deben conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.

Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente reglamento. El ejercicio de sus derechos por parte de los alumnos implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Nuestros alumnos y alumnas tienen **derecho a**:

Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

Tener una jornada de trabajo adecuada a sus necesidades educativas y una planificación equilibrada de sus necesidades de estudio.

A que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad:

- El centro hará público los criterios generales de evaluación.

- El centro arbitrará las medidas legales de reclamación.

- Se tendrá en cuenta su esfuerzo y actitudes positivas.

A recibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural, mediante la política de becas u otras ayudas que establezca la Administración.

A recibir orientación educativa para conseguir el máximo desarrollo personal y social, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.

A no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por deficiencias físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

A que se garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.

A manifestar su opinión respecto a las decisiones educativas que se les ofrecen.

A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las leyes educativas vigentes.

Los alumnos de "3º ciclo" podrían participar en el Consejo Escolar con voz pero sin voto, de acuerdo con los siguientes criterios:

- La designación la realizará la dirección, a propuesta del equipo de maestros del tercer ciclo.

- En ningún caso, podrá participar en la elección y cese del director.

- Podrá hacer propuestas sobre el funcionamiento del Centro.

▪ A la protección social oportuna, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente, para que esto no le impida continuar sus estudios. En casos de enfermedad prolongada, tendrán derecho a la ayuda precisa, a través de la orientación requerida, material didáctico y todo lo que les sea preciso.

A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

A expresarse libremente sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

A elegir sus representantes mediante votación para que les representen en el aula o en otros órganos.

A reunirse en el centro en las condiciones que la Dirección del mismo les oferte.

A utilizar responsablemente las instalaciones del centro en las condiciones que se les determine y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, y la adecuada conservación de los recursos.

Cuando no se respeten los derechos de los alumnos, o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, el órgano competente del Centro adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, al Consejo Escolar del Centro.

Nuestros alumnos y alumnas tienen el **deber de:**

Respetar en todo momento a sus compañeros, profesores y a todos los miembros de la comunidad, así como a cualquier persona que circunstancialmente se encuentre en el centro.

Asistir a clase puntualmente y participar en las actividades orientativas al desarrollo de los planes de estudio.

Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.

Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su educación y aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

Estudiar y trabajar, aprovechando al máximo las atenciones que se le prestan, para conseguir el pleno desarrollo de sus capacidades.

Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

Respetar las Normas de convivencia del Centro docente y el P.E.

Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

No discriminar a ningún miembro de la comunidad por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

Respetar y utilizar correctamente los bienes, muebles, material educativo e instalaciones del centro.

Participar en las actividades lectivas y complementarias programadas.

Participar en la vida y funcionamiento del Centro, especialmente en lo que concierne a la convivencia escolar.

Aceptar las decisiones, que fruto de un consenso se hayan adoptado, especialmente las normas de centro y de aula.

Justificar las faltas de asistencia al profesor/a tutor/a.

Acudir al centro en las debidas condiciones de salud e higiene, y provistos de los materiales necesarios para las clases.

Respetar los horarios de entrada y salida, así como el orden en las entradas y salidas en las aulas y pasillos.

Respetar el desarrollo de las clases no interrumpiendo al profesorado.

No permanecer en las instalaciones del centro fuera del horario lectivo, salvo el alumnado que participe en los servicios de comedor o actividades extracurriculares.

No correr ni comer alimentos y chucherías (chicles, pipas, etc.) en las clases, debiendo recoger el aula a la finalización de la jornada escolar.

Tener un buen comportamiento en clase y respetar su turno de palabra.

Cuidar su vocabulario y evitar el uso de palabras poco apropiadas y malsonantes.

Respetar las pertenencias de los demás niños y profesores.

Utilizar las papeleras para echar desperdicios.

No traer móviles, aparatos de música y juguetes al colegio. En caso de hacerlo, el Centro no se hará responsable de su pérdida. Si algún docente requisara este material, solo será devuelto al padre, madre o tutor legal del alumno.

**Recordar que en educación Infantil, aun no siendo una etapa obligatoria, una vez se haya matriculado un niño debe asistir al centro de no ser por causa justificada.**

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES O TUTORES LEGALES.**

### **DERECHOS**

Las familias tienen derecho a que sus hijos tengan educación con las máximas garantías de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de Castilla la Mancha y en las leyes Educativas.

Recibir información sobre el funcionamiento del centro.

A disponer, a través de la Dirección, del Proyecto Educativo y Normas de Convivencia.

Recibir de los tutores información sobre las programaciones didácticas, el proceso de aprendizaje, su evaluación, así como del proceso de integración socio-educativa de sus hijos.

A elegir voluntariamente a que sus hijos cursen el área de Religión.

Recibir por escrito información sobre los resultados académicos.

Comunicarse con los tutores, en el horario establecido, individualmente y en las reuniones programadas.

A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

Podrán participar en aquellos organismos que la ley establece: A.M.P.A. y Consejo Escolar.

Promover y formar parte del A.M.P.A.

A ser respetados por toda la comunidad educativa.

Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos en el horario establecido.

▪ A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.



□□ Realizar sugerencias, propuestas, críticas, reclamaciones y recibir información, respetando los espacios, tiempos y funciones del Equipo Directivo y docentes. Estas las podrán hacer llegar de forma escrita o verbalmente, mediante reunión con el/los interesado/s previa cita concertada. Igualmente, podrán hacer sus sugerencias mediante el buzón que se encuentra en las escaleras de acceso al centro. Podrán hacer uso de los representantes de las familias para que lleven sus inquietudes a las reuniones de Consejo Escolar.

## **DEBERES**

Los padres y madres y tutores legales deberán:

Como miembros de la comunidad educativa, aceptar y cumplir las presentes normas.

Respetar la integridad física y moral así como la dignidad personal de todos los miembros de la comunidad educativa, no pudiendo hacer objeto a ninguno de ellos de tratos vejatorios y/o degradantes.

Atender a las citaciones que puedan recibir desde el Centro por parte de los miembros del equipo directivo, tutores o profesorado.

Proporcionar a sus hijos el material suficiente requerido para su formación.

Hacer observar a sus hijos, desde el momento en que ingresan en el Centro, las normas recogidas en el presente Reglamento.

Facilitar los datos que les soliciten para la confección del historial de sus hijos.

Procurar la puntual asistencia de sus hijos a las clases.

Justificar, dentro de un plazo de 48 horas, las faltas de asistencia de sus hijos, indicando el motivo que las justifica.

Notificar al Centro los cambios de domicilio, teléfono, etc. que se produzcan a lo largo de la estancia de sus hijos en el mismo.

Notificar por escrito al Centro las situaciones especiales de sus hijos/as: tratamiento médico, enfermedades, deficiencias físicas o psíquicas, etc., a efecto de tomar las atenciones y cuidados oportunos. Para la administración de medicamentos será necesario autorización de los padres y justificante médico.

Colaborar con los órganos colegiados del Centro, dentro de sus posibilidades, para la consecución de los fines educativos perseguidos.

Procurar la adecuada colaboración entre la familia y el Centro, a fin de alcanzar una mayor efectividad en la tarea educativa. A tal efecto:

1. Asistirán a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por miembros del equipo directivo, tutor o profesores/as, para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as.

2. Adoptarán las medidas necesarias para que sus hijos/as cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.

3. Estimularán a sus hijos/as para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden y propiciarán las circunstancias que, fuera del Centro, puedan hacer más efectiva la acción educativa del mismo.

4. Informarán a los educadores de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos/as que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.

5. Participarán de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que el Centro establezca con la familia, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as.

6. Cumplirán las obligaciones que se derivan de la relación contractual con el Centro.

7. Respetarán el ejercicio de las competencias técnico-profesionales del personal del Centro y la autoridad del profesorado.

8. Justificarán, por escrito, las faltas de puntualidad de sus hijos.

9. Respetarán las normas de organización y convivencia del centro en aquellos aspectos que les conciernan.

10. Revisarán y firmarán diariamente la agenda del alumno.

11. Autorizarán por escrito a las personas mayores de edad, encargadas de recoger a sus hijos/as.

12. Respetarán los horarios de entrada y salida del centro, estando terminantemente prohibido la entrada al centro acompañados de animales(perros, gatos, etc.) que puedan depositar excrementos en zonas destinadas al uso de los miembros de la comunidad escolar, como patios, edificios, etc.

13. Autorizarán por escrito las salidas de sus hijos/as del centro, en horario escolar, para realizar actividades complementarias.

## **DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL NO DOCENTE**

Se considera personal no docente a todas aquellas personas que no realizan tareas específicamente educativas necesarias para el buen funcionamiento del centro. Tendrá la jornada, permisos y vacaciones establecidos en su convenio colectivo. El secretario velará por el cumplimiento de su jornada laboral y pondrá en

conocimiento inmediato del/a Director/a cualquier incumplimiento. El procedimiento a seguir será el mismo que se fija para el personal docente.

Nuestro Centro cuenta con:

- Personal encargado del comedor.
- Personal encargado de la limpieza.
- Un Auxiliar Técnico Educativo.

### **DERECHOS:**

Conocer las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.

Ser respetados en su dignidad personal y profesional por todos los miembros de la comunidad educativa.

Poder trasladar sus sugerencias directamente a la Dirección o a los profesores, a fin de poder mejorar las normas organizativas o de convivencia en el centro.

A que se les proporcionen los recursos e información necesaria para el desempeño de su labor. Las quejas, sugerencias y reclamaciones de los maestros se canalizarán a través del Director del colegio.

Recibir información sobre la vida del centro.

### **DEBERES:**

Conocer las normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro y cumplir con estipulado en el documento.

Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar.

Informar al Director de cualquier queja o sugerencia que detecten en el desarrollo de sus funciones.

Respetar el mobiliario, documentación, material... que existe en el colegio.

Específicos del personal de limpieza:

- Limpiar todas las dependencias del recinto escolar, según contrato en vigor, intentando evitar la utilización excesiva de productos tóxicos.

- Ventilar las dependencias durante la limpieza y dejar cerradas las ventanas.

- Tratar de adaptarse en el orden de limpieza a los tiempos de permanencia en el colegio de profesorado y monitores de actividades extracurriculares.

☐☐ Específicos del personal del comedor:

- Cumplir con la labor de cuidado, atención educativa del alumno y apoyo a las actividades de acuerdo con el programa anual del servicio de comedor escolar.

- Realizar tareas relativas a la educación para la salud, adquisición de hábitos sociales y una correcta utilización y conservación del menaje del comedor.

- Ayudar al alumno que, por edad o por necesidades asociadas a condiciones personales especiales de discapacidad, necesiten la colaboración y soporte de un adulto en las actividades de alimentación y aseo.

- Recoger a los alumnos del comedor con puntualidad

- Informar al encargado del comedor de cualquier incidencia relacionada con el desarrollo del servicio de comedor.

**DEBERES DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

☐☐ Ningún miembro de la comunidad educativa que se encuentre dentro de las dependencias del centro será portador, consumidor o distribuidor de sustancias clasificadas legalmente como drogas o narcóticos.

☐☐ Ningún miembro de la comunidad educativa que se encuentre dentro de las dependencias del centro podrá fumar, aun siendo espacios al aire libre.

☐☐ Todos los integrantes de la comunidad escolar, tienen derecho al secreto de las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas dirigidas a ellos, a título personal o corporativo. Solo eximirá de su cumplimiento la autorización del destinatario y por escrito.

<u>Hay algo más aburrido que ser una princesa rosa</u> Raquel Díaz Reguera Edad : Primaria	<u>Héctor el hombre extraordinariamente fuerte</u> Magali Le Huche Edad: Infantil	<u>Súper Pepo ¿Qué quieres ser de mayor?</u> Manos Unidas Edad: Primaria	<u>Audiocuento : Los colores</u> Nunila López Salamero Edad: Infantil
<u>El niño que no quería ser azul, la niña que no quería ser rosa</u> Patricia Fitti Edad: Infantil -1º ciclo Primaria	<u>Malena ballena</u> Davide Calí, Sonja Bougaeva Edad: 6-12 años	<u>El elefante Elmer</u> David Mckee Edad: Infantil	<u>El monstruo Rosa</u> Olga de Dios Edad: Infantil
<u>Arturo y clementina</u> Adela Turín Edad: Primaria	<u>Lalo, el príncipe rosa</u> Gema Otero Gutiérrez Edad: Infantil	<u>¿Quiero ser cómo tú?</u> Cristina Oleby Edad: Infantil	<u>Concepción Arenal. Los Lunnis</u> Canal Clan rtve Edad: Primaria
<u>Orejas de Mariposa</u> Luisa Aguilar Edad: Infantil	<u>Valiente Valentina. Un cuento propio</u> Un cuento propio Historias para escuchar, heroínas por descubrir Edad: Primaria	<u>Cuento: El monstruo de Colores</u> Anna Llenas Edad: Infantil	"La encantadora de los números" y "Oh Ada" Un cuento propio Historias para escuchar, heroínas por descubrir Edad: Primaria
<u>El pez arcoiris</u> Marcus Pfister Edad: Infantil-Primaria	<u>Yo voy conmigo</u> Raquel Díaz Reguera Edad: Primaria	<u>Marie Curie, la primera persona en ganarnos premios novel</u> Canal Ellas más Edad: 8-10 años	<u>Lunnis de Leyenda- Clara Campoamor</u> Canal Clan rtve Edad: Primaria
Rosa Caramelo Adela Turín Edad: Infantil	<u>Las increíbles aventuras de la Pfeiffer y Viaja</u> Un cuento propio Historias para escuchar, heroínas por descubrir Edad: Primaria		

## ANEXO: JUEGOS ALTERNATIVOS

### **CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA AL P.I. A TRAVÉS DE LOS DEPORTES ALTERNATIVOS. (DESDE 3º DE E.P. A 6º)**

Las clases de Educación Física mejoran la competencia motriz y la salud de nuestros alumnos, muy a grandes rasgos.

Hay muchas maneras de trabajar en los centros, he querido destacar un gran recurso, como es la práctica de los **Deportes alternativos a lo largo de la Primaria.**

Los deportes alternativos son unas modalidades deportivas que no se encuentran dentro de los círculos de deportes institucionalizados y organizados por federaciones deportivas que tienen reglas flexibles, menor dificultad técnica que los deportes tradicionales y cuyo objetivo principal no es tanto la competición, sino la participación y la inclusión de todos los participantes.

Son una magnífica manera de trabajar distintos aspectos relacionados con el desarrollo integral del alumnado de educación primaria, desde contenidos vinculados a las habilidades, condición física, esquema corporal, hasta valores positivos u otros aspectos cognitivos.

#### **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:**

1. Tienen objetivos plenamente educativos.
2. Son inclusivos y no eliminan a ningún alumno durante el juego.
3. Se desarrollan en equipos mixtos.
4. Tienen menor dificultad técnica.
5. Promueven la coeducación, convivencia e igualdad.

6. Ofrecen reglamentos simplificados.
7. En su ejecución, se centran en el juego limpio y el respeto al rival.
8. Hacen posible el desarrollo de determinados valores y conductas positivas.
9. Favorecen una mayor participación, más que en los deportes tradicionales.

### **BENEFICIOS DE LOS DEPORTES ALTERNATIVOS:**

Siguiendo a Rodríguez y Robles, 2021, los deportes alternativos...

1. Favorecen la socialización entre los miembros del grupo.
2. Promueven la cooperación y el trabajo en equipo de toda la clase.
3. Desarrollan valores que no siempre se pueden trabajar con eficacia en los deportes tradicionales, como la tolerancia, la solidaridad y la no discriminación.
4. Hacen posible la adquisición de habilidades de resolución de conflictos.
5. Fomentan la igualdad entre niños y niñas.
6. Promueven que los alumnos disfruten del deporte, más que en los deportes tradicionales.
7. Ayudan a cuidar y mejorar la condición física de los alumnos y alumnas, además de trabajar para el correcto desarrollo de las habilidades motrices más básicas.
8. Ofrecen a los alumnos alternativas de ocio, frente a los deportes de práctica mayoritaria.

Todas estas virtudes, unidas al de los **Modelos de Enseñanza deportiva y Educación deportiva**, hacen que la Educación Física en Primaria, ayude a la formación integral de nuestro alumnado.